



## ANEXO I. CERTIFICADO TÉCNICO PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACIÓN

D./D.<sup>a</sup>

Arquitecto técnico y/o ingeniero de Edificación, colegiado n.º:

Del Colegio Oficial Arquitectos de la Comunidad Valenciana

CERTIFICA:

Que a petición de D./D.<sup>a</sup>  con DNI

y tras inspección ocular del inmueble sito en c/ , de Godella, con referencia catastral  sin perjuicio de los posibles defectos o vicios ocultos de la construcción, incluso aquellos que puedan afectar a su seguridad o solidez, se ha comprobado lo siguiente:

- Que la vivienda cumple la normativa técnica de habitabilidad (Orden 22 de abril de 1991, del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, así como con el Decreto 286 del 25 de noviembre de 1977, del Gobierno Valenciano), según lo indicado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 151/2009 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de fecha 2 de octubre.
- Que el edificio, o parte del mismo, susceptible de uso individualizado, se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina, que es el de residencial.
- Que no se trata de edificación de nueva planta.
- Que el inmueble está emplazado en suelo considerado como urbano.
- Que tiene una superficie útil de  m<sup>2</sup>.
- Que la vivienda tiene una antigüedad de  años.

Y para que conste, se firma el presente certificado técnico a los efectos de tramitación de la licencia municipal de ocupación, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 3/2004 de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación.

EL TÉCNICO

Fdo.